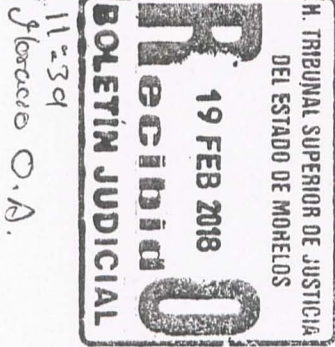




**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **5148/2018** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Jefe de Área en suplencia por ausencia de la Directora General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social y del Director de Control de Sentenciados en Libertad del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con residencia en la Ciudad de México; le informaron que el sentenciado **JOSUÉ RÍOS GUERRERO**, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al sustitutivo de la pena de prisión, otorgado por ese órgano jurisdiccional, consistente en **jornadas de trabajo a favor de la comunidad**; por lo tanto, la causa **16/2014**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6853** transmitido el **dieciocho de enero de dos mil diecisiete**; en tal virtud, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, 16 de febrero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. INGRID JOSLAYNE BÉNHÚMEA RODRÍGUEZ